

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 17 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- Que el municipio cuenta con funcionarios que laboran en establecimientos reconocidos como rurales por el Ministerio de Salud y calificados como establecimientos de desempeño difícil.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud Municipal, con fecha 10 de mayo de 2013.
- 3.- Lo establecido en el artículo 28° de la Ley N° 19.378.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Regularícese y en consecuencia ratifícase el otorgamiento de Asignación de Desempeño Difícil a los siguientes funcionarios de la dotación de Salud de este municipio que desempeñan las funciones que se señalan, una Asignación de Desempeño Difícil, correspondiente al 10% del sueldo base más la asignación de atención primaria municipal correspondiente a su nivel y categoría funcionaria en relación con su jornada de trabajo a contar de enero del año 2013:

Médico Posta Rurales
Psicóloga
Matrona
Técnico Paramédico Lagunillas
Técnico Paramédico Los Maitenes
Técnico Paramédico Quintay
Técnico Paramédico Dental
Auxiliar de Servicios Lagunillas
Auxiliar de Servicios Los Maitenes
Auxiliar de Servicios Las Dichas
Auxiliar de Servicios Quintay
Auxiliar de Servicios El Batro
Chofer

- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto alcaldicio del personal de planta al subtítulo 21 Item 01 Asignación 001 "Asignación de Desempeño Difícil"; y del personal a contrata al subtítulo 21 Item 02 Asignación 001 "Asignación de Desempeño Difícil" del presupuesto de Salud.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
RR.HH

